REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL: **REPARACIÓN DIRECTA**
DEMANDANTE: **ÁLVARO SUÁREZ ROJAS Y OTROS**
DEMANDADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y OTROS**
EXPEDIENTE: **50001-3333-005-2016-00217-00**

En atención a lo dispuesto en audiencia de pruebas del once (11) de octubre de 2023, y al memorial allegado por la parte demandante, obrante a índice 15 del expediente digital se dispone:

PRIMERO: Por Secretaría, reitérese al Instituto Nacional de Vías y al Municipio de Acacías, el contenido de los oficios números 23.188 y 23.189 del 8 de noviembre de 2023, respectiva mente y hágaseles saber que cuenta con el término de diez (10) días, para remitir la información solicitada.

Igualmente infórmeseles, que de no acatar lo prescrito, se procederá a dar aplicación al artículo 44 del C.G.P. procediendo a imponer sanción por el incumplimiento

SEGUNDO: Vencido el término el expediente regresará al Despacho para lo pertinente.

TERCERO: Datos de notificación aportados por la parte demandante y la entidad demandada: colmenaresguerro94@gmail.com, njudiciales@invias.gov.co, flor.gomez@mintransporte.gov.co, paulamurillojuridica@gmail.com, notificacionejudiciales@confianza.gov.com, pfmaderacardenas@gmail.com, juridicanotificaciones@villavicencio.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Documento firmado electrónicamente)
YELITZA MORENO CÓRDOBA
JUEZA